



El progreso
es de todos

MIncomercio

Bogotá D.C., 25 enero de 2021

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2362 del 15 de septiembre de 2020, no pudo ser notificado por correo certificado según da cuenta el número de guía 8043374354 expedida por la empresa de correspondencia URBANEX de fecha 30 de octubre de 2020, Razón por la que se procedió a su publicación en la página web del Ministerio el 19 de enero de 2021, según certificado No GC – 20210121-531, suscrito por la Coordinadora del Grupo de comunicaciones en los términos del artículo 568 del E.T. Por consiguiente, como quiera que la primera fecha de introducción de comunicaciones al correo con miras a notificar a la sociedad ejecutada del auto de liquidación, fue el 30 de octubre de 2020, tal como lo acredita el certificado de la empresa URBANEX antes señalado, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2020, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

JAVIER VEGA POLO

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO

AUTO N° 3462

EXPEDIENTE: 5280
FECHA EXPEDIENTE: 02 de julio de 2015
EJECUTADO: SERVITUR APASOPP LTDA
NIT: 900125905-2
DIRECCIÓN: Carrera 9 No. 11-47
CIUDAD: SOGAMOSO – BOYACÁ

Téngase el informe Secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 2362 del 15 de septiembre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra de SERVITUR APASOPP LTDA, identificada con NIT 900125905-2, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Javier Vega Polo
Revisó: María Camila Mendoza Zubiria
Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Graluita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

50



El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2021-001590
2021-01-28 12:06:42 p. m.

GDCC

Bogotá D.C, 28 de enero de 2021

Señores
SERVITUR APASOPP LTDA
servitur@yahoo.es

Asunto : Notificación Auto No. 3462 del 25 de enero de 2021 Exp. 5280

Saludo:

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO
EJECUTANTE: LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO
EJECUTADO: SERVITUR APASOPP LTDA
EXPEDIENTE: 5280 *SU*

De conformidad con el artículo 565, parágrafo 4°, del Estatuto Tributario, nos permitimos notificarla electrónicamente del auto del asunto, por el cual se aprueba la actualización del crédito dentro del proceso de cobro coactivo identificado en el pórtico del presente oficio.

Para tal efecto estamos anexando a la presente comunicación, copia del proveído objeto de notificación, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

CopiaInt: Copia int:
KARINA DAYANA HERNANDEZ CAMACHO - TECNICO ADMINISTRATIVO

CopiaExt: Copia ext:
472

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

El gobierno



Radicado No. 2-2021-001590
2021-01-28 12:06:42 p. m.

Folios: 2

Anexos: 1

Nombre anexos: AUTO APROBACION A LA ACTUALIZACION Exp. 5280 3462.pdf

Elaboró: JAVIER VEGA POLO



zWNL 5iQT F72F TG/E I58K gzTO g94=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E38804126-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (CC/NIT 830115297-6)

Identificador de usuario: 404540

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co <404540@certificado.4-72.com.co> (originado por <gestiondocumental@mincit.gov.co>)

Destino: servitur@yahoo.es

Fecha y hora de envío: 28 de Enero de 2021 (12:12 GMT -05:00)




Fecha y hora de entrega: 28 de Enero de 2021 (12:12 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.0.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Other or Undefined Status.Other undefined Status')

Asunto: Comunicación de respuesta (EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-AUTO APROBACION A LA ACTUALIZACION Exp. 5280 3462.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-2-2021-001590- Correspondencia de salida - Inicial-1885074.pdf	Ver archivo adjunto.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 28 de Enero de 2021

